

En un mes.....	1 pts.
Trimestre.....	3'50 »
Semestre.....	12'50 »
Anual.....	3'50 »
Extranjero, trimestre.....	9 »
Número del día.....	0'10 »
Número atrasado.....	0'25 »

# Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Sábado 26 de Mayo de 1883

Núm. 1.986

## Venta de una casa

Se vende la casa número 13 del barrio de San Roque, que es la contigua á la del Sr. Paradela, compuesta de planta-baja y dos pisos.

La subasta tendrá lugar el domingo 27 del actual, á las once de la mañana, en el despacho del Sr. Basanta, Santo Domingo, 7, donde se dará conocimiento de la documentación.

En la imprenta de este «Diario» se halla impreso y á la venta el papel para el repartimiento territorial arreglado al nuevo modelo publicado en el «Boletín oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del corriente.

## Redención de foros

Nadie duda que los foros constituyen una de las causas eficientes del atraso de la agricultura y una de las rémoras más poderosas para la prosperidad de Galicia. Esas cargas perpétuas é irredimibles que ligan y sujetan la propiedad inmueble concluyen por ahogarla, y como forman con ella un solo todo, de ahí que no pueda desarrollarse y que siempre haya de arrastrar lánguida existencia.

Por virtud de ellas, el labrador carece de capital para mejorar sus fincas, y si llega á perfeccionarlas, tal vez se coloca en peor situación, pues se le aumentará renta en algún prorrateo si no se le obliga á pagar por los demás conforeros cuando son ménos pudientes; ve que le arrebatan todos los años, en la época en que la pródiga naturaleza quiere colmarle de dones, el fruto de su trabajo y del de su familia, quedándose quizá sin pan para alimentarla; se dificultan ó imposibilitan las transacciones, porque no son de apetecer adquisiciones así cargadas; otra porción de gravámenes, anejos á los indicados, abruma al dueño del dominio útil, sobre todo los prorrateos que con frecuencia caen encima de él como una avalancha y le hacen desfallecer y desesperarse; y hasta no puede ejercerse libremente el derecho de sufragio, ni los demás del ciudadano, por la dependencia constante y perpétua en que están los pagadores de los perceptores de la renta.

En tales condiciones ¿cómo han de prosperar esos miles de hombres, nervio de nuestro país, pero verdaderos siervos, si les falta el primer elemento preciso para respirar con holgura, que es la libertad; si viven en una de las formas de la servidumbre, pues no en vano llaman al dueño del directo dominio *señorío*? El labrador que, después de la improba y continua labor de todo el año, al sol y al frío, cuando va á recoger la cosecha, que parece que solo á él debe per-

tener, porque únicamente él trabajó cultivando la tierra que la produjo, tiene que separar una cantidad de frutos más ó ménos grande, á veces la mayor, para uno, dos, cuatro ó más señores del directo—¿no entregará con lágrimas en los ojos aquellos cañados de vino, aquellas fanegas de centeno, con las cuales no se moriría de hambre en el resto del año? Y ¿qué estímulo podrá quedarle para mejorar sus propiedades si, además de serle imposible el ahorro, sabe que la renta podrá aumentar y no disminuir, y que siempre, siempre, esas fincas han de estar sujetas al pago de la pensión, perdiendo por tal modo toda esperanza?

Por la evidencia de esa tristísima situación mucho tiempo há que viene pensándose en la manera de aliviar la suerte de los colonos; y desde la Memoria *Patrocinium pro Patria*, de Salgado, hasta los folletos recientemente publicados, multitud de escritores procuraron ilustrar la materia, habiendo llegado á formarse la convicción de que solo puede desaparecer el mal desapareciendo su causa, de que el único remedio eficaz es la extinción del foro, y el único sistema para obtenerla, la redención. Así es que la cuestión de foros, que es indudablemente la que más agitó á Galicia desde el siglo XVII, fué á partir de entonces examinada, si con miedo por lo delicado del asunto, con repetición y perseverancia, lo que prueba la necesidad de resolverla. Al pánico que en 1759 extendieron los despojos pedidos por los señorios por haber trascurrido las *voces*, sobrevino la Real Provision del Consejo de Castilla de 11 de Mayo de 1763, solicitada por el diputado general del reino don Joseph Francisco de Zúñiga y Lössada, marqués de Bosque Florido, en que se prohibieron los despojos y se suspendieron los pleitos pendientes sobre el particular; y esa suspensión, esa interinidad, continuó hasta la fecha, exceptuando el breve intervalo corrido desde Agosto de 1873 á Febrero de 74. Pero claro es que si merced á ella se calmó la agitación y se evitó la catástrofe de la reversion, sigue el conflicto y el mal agravándose hasta hacer indispensable una medida que logre extirparlo por completo. Esa medida no es, ni debe ser otra, que la redención.

Con ella, en efecto, se conjuran todos los inconvenientes del foro sin trastornos, sin violencias, sin cambios súbitos y repentinos, y se crea un estado territorial que dentro de un corto número de años quedará desahogado, consiguiéndose la libertad sin perjuicio para nadie y con ventaja para todos. Con la redención el suelo estará exento de cargas que por su perpetuidad y multiplicación lo inutilizan para el perfeccionamiento y la transacción; se consolidarán los dominios, convirtiéndose el labrador en propietario; sabrá aquel que cuanto más

trabaje más ha de recojer; se emancipará del señorío; disminuirán las emigraciones, porque el trabajo ofrecerá más pingües resultados; se encontrará crédito para mejorar las fincas, pues entonces podrán sostenerse y tendrán razón de ser los bancos agrícolas; y, en fin, se efectuará una verdadera desamortización, cuyas consecuencias no pueden ménos de ser altamente favorables, y hasta eso tendrá lugar sin perjuicio para el dueño del dominio directo, á quien se le satisface el capital que representa su derecho.

No es, por tanto, extraño que la idea de la redención haya venido ganando terreno hasta el punto de que hoy sea la que prevelazca y que, á despecho de algún interesado egoísta ó de un rancio y estrecho criterio, sea la única salvadora y esté próximo á ser traducida á la práctica. Podrá haber diferencias respecto á su forma y extensión, pero en el fondo se halla generalmente aceptada.

Ya en 1866 un diputado presentó á las Cortes un proyecto de redención que no llegó á ser ley. Mas en las Constituyentes del 73 hubo verdadera decisión y después de discutirse convenientemente el asunto—siendo de notar, que á pesar de haber allí una distinguida minoría monárquica, algunos de cuyos individuos tomaron parte en el debate nadie se opuso á la redención, discrepando solamente en la manera de llevarla á cabo—se estableció por medio de las leyes de 20 de Agosto y 16 de Setiembre de dicho año, reforma que, digan lo que quieran algunos, es la que más enaltece á aquellas Cortes á los ojos de nuestro país. No desconocemos que podrán tener esas leyes algunos defectos, como los tienen todas; pero, aparte de que en ese caso deberían corregirse y no derogarse, es innegable que tenían un fondo de justicia indiscutible, que respondían á una necesidad de todos sentida, y que sustituían á la interinidad y á la incertidumbre un estado definitivo, resolviendo la cuestión clara y terminantemente. Sin embargo, ciertos intereses consiguieron que dichas leyes quedasen en suspenso por el decreto de 20 de Febrero de 1874, pero ofreciéndose en la exposición que le procede el restablecimiento de la redención. En las Cortes conservadoras del 78 se aprobó por el Senado otro proyecto de redención sin oposición alguna y en el Congreso se nombró la comisión correspondiente, que se ocupó de aquel en sentido *redencionista* y de la cual eran cabalmente presidente y secretario dos diputados de esta provincia, los Sres. D. Miguel García Camba y D. Cándido Martínez, estudiándose con profundidad el asunto.

Por eso llama la atención que las Cortes fusionistas, más obligadas que las conservadoras á romper ciertos privilegios tradicionales y que aparte de algunos lamentables desfallecimientos, en la esfera jurídica han realizado importantísi-

mas y trascendentales reformas, hayan dado al olvido una tan necesaria.

Afortunadamente, el actual señor ministro de Gracia y Justicia, contestando al diputado Sr. Pedregal en la sesión de 17 de Marzo último, prometió presentar un proyecto de ley de redención; y, por más que á la verdad no nos entusiasme esa promesa, pues dudamos de que se haga pronto la ley por lo avanzada que está ya la legislatura y por otras contingencias, y, además, el Sr. Romero Giron declaró paladinamente que mantendría el criterio del preámbulo referido, lo que nos hace recordar que ese criterio aconsejó que por un decreto de la dictadura se suspendiese una ley hecha en Cortes, que ese preámbulo parece informado de un espíritu parcial en favor de los dueños del directo dominio y que hasta se anuncia en él la conservación del laudemio, la más irritante de las condiciones del foro; de todos modos, cualquier ley de redención es preferible al sistema de suspensiones indefinidas que rige en la actualidad.

Y la redención urge más, mucho más, de lo que á primera vista pudiera parecer. La cuestión de los foros, es una cuestión eminentemente social y que de un día á otro puede revestir amenazadores caracteres. ¡Terribles problemas estos problemas agrarios, de cuya acertada solución pende el bienestar de las clases más numerosas del pueblo á que afectan, y que, si no se resuelven oportunamente por quien tiene el deber de hacerlo, tarde ó temprano los resuelven ellas mismas! Si la excesiva concentración de la propiedad es la causa más poderosa de la situación que atraviesan algunas provincias de Andalucía, el extremo opuesto, la excesiva subdivisión, con cargas que á veces hacen ilusoria la propiedad, puede producir aquí análogos resultados. Se dirá que los gallegos son honrados y laboriosos: es cierto, pero hay algo peor que no trabajar, y es trabajar y no gozar del fruto de ese trabajo. Se dirá asimismo que los habitantes de Galicia son sufridos y pacíficos: es también verdad; pero, cuando los males antiguos se agravan por multitud de razones; cuando los prorrateos menudean y se paga acaso más que la mitad del terreno; cuando las cosechas son cada vez más cortas, porque las tierras de la vieja Europa están ya muy gastadas; cuando se les promete y se les enseña la ansiada redención y luego no se les dá y se les engaña, se corre el peligro de exacerbarlos y de extravíarlos.

A los mismos perceptores les conviene que se establezca pronto, porque como hemos dicho en otra ocasión, más ventajas obtendrán verificándose eso en épocas normales que, dejando venir circunstancias no tan propicias para ellos y en que hubiese de establecerse, por lo ménos, más atropelladamente.

La redención, por lo mismo, se impone, y creemos que no es justo,

ni cuerdo, ni patriótico, detenerla por más tiempo.

DANIEL VAZQUEZ BOO.

### El voto particular del Sr. Moret.

(Conclusion)

#### Proyecto de ley para la venta de los bienes exceptuados de la desamortización.

El entusiasmo que por la desamortización sintió la generación que ha precedido á la actual, se amortiguó considerablemente con el período de las revoluciones y trastornos. Cuando el orden público se perturba y la seguridad desaparece, no es momento para emplear los capitales en la adquisición de bienes inmuebles, ni fundar sobre ellos cálculos que solo pueden desarrollarse en medio de la prosperidad y de la paz pública. No es, pues, de extrañar que la venta de bienes nacionales, aletargada desde 1865, aparezca casi anulada en el último período, á pesar de las esperanzas que sobre ella podía fundar la Hacienda pública.

Pero si esto ha sido producto de las tristes y anormales circunstancias por que ha atravesado la Patria, justo es que cuando aquellas han desaparecido, y cuando la tranquilidad pública vuelve á abrir nuevos horizontes á la riqueza y al trabajo, renazcan también las ideas que en tiempos anteriores sirvieron no solo para atender á las necesidades del Tesoro, sino también y principalmente para preparar el desarrollo económico y agrícola que con tanto anhelo reclamaba la España moderna. Y ellas son tanto más oportunas, cuando el presupuesto de 1888 á 84, al absorber los escasos recursos que tiene disponibles el Tesoro, líquida por decirlo así, los restos de la desamortización y al abrir el período de los presupuestos extraordinarios impone el deber de acudir de nuevo á la propiedad nacional.

La negociación y descenso de los pagarés de bienes nacionales producen necesariamente una disminución de ingresos en los años sucesivos, y el Tesoro, al anticipar las cantidades que por aquellos había de percibir, agota para el porvenir una fuente de ingreso que es preciso reemplazar, si no hemos de caer de nuevo en el déficit y acudir á la deuda para cubrir necesidades del presente.

Por fortuna el Tesoro dispone aún de enantiosos recursos. Entre ellos figuran en primer término los bienes llamados de aprovechamiento común y las dehesas boyales, exceptuados en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, con laudable propósito de hacer más llevadera la transformación que la propiedad territorial iba á sufrir en España. Pronto se vió sin embargo que el patriótico objeto de las Cortes se desnaturalizaba y tomaba contraproducente. Porque en su vista, los compradores de bienes nacionales, desconfiando deshacerse de las fincas que habían adquirido, se aplicaron con singular empeño á promover expedientes de excepción que dieron al fin por resultado la anulación de no escasa cantidad de ventas y la devolución de sumas considerables, cuyo reintegro complicó grandemente el estado del Tesoro. El expediente de excepción mató así la desamortización, y el Gobierno se vió envuelto en una reacción que amenazaba hasta destruir lo hecho. De aquí una de las causas más poderosas de la paralización que ha sufrido la venta de bienes nacionales.

De ella nació, sin embargo, otra más grave porque como muchos de los bienes exceptuados en beneficio de los pueblos, y especialmente los que se llaman dehesas boyales, no eran necesarios para su objeto, han sido roturados y reducidos á cultivo ó arrendados en beneficio del ayuntamiento, y distraídos por todas estas razones del fin á que se destinaron. Y si fuera esto tan solo no sería el mal tan considerable; pero es el caso que en muchas partes, tanto las dehesas boyales como los bienes llamados de aprovechamiento común, son el pretexto y la ocasión para usurpaciones que en algunos puntos han llegado hasta hacer desaparecer la propiedad común.

Ante este espectáculo, y teniendo en cuenta que la razón que tuvieron los legisladores para decretar aquellas excepciones ha desaparecido, y que la transformación que por otra parte han sufrido la propiedad, el cultivo y la ganadería, modifica completamente el punto de vista de las Cortes de 1855, se hace necesario que medidas inspiradas en el propio espíritu de aquellas leyes vengán á salvar una propiedad que dentro de pocos años habrá quizás desaparecido para el Estado y para los municipios.

Para evitar, sin embargo, todo temor

de perturbaciones, y para respetar el objeto de aquellas disposiciones en los pueblos en que hayan producido resultado, no es preciso declarar esos bienes en estado de venta, y bastará con restablecer la legislación en todo su vigor, haciendo que todas aquellas fincas que han sido distraídas de su objeto, que aquellas sobre todo que amenazan ser convertidas en propiedad particular, sean puestas en venta, y sus productos aplicados á los fines de las leyes de desamortización.

En cuanto á la importancia de esta clase de bienes, sin que pueda fijarse de un modo definitivo, baste decir que las dehesas boyales aprovechables como montes tenían en 1870 una cabida de 172.642 hectáreas y rendían un producto de 796.036 pesetas. La cabida de los montes de aprovechamiento común era en igual fecha de 763.464 hectáreas, y su producto de 1.171.474 pesetas.

Después de los bienes de propiedad común, son los montes los que siguen en importancia. La corriente desamortizadora preparó ya su venta, y al efecto fueron clasificados en exceptuados y enajenables aun cuando de hecho han quedado todos en la primera categoría, á pesar de la insistencia con que desde hace largo tiempo los gobiernos de todos los partidos han intentado vender los segundos siendo, á la verdad sorprendente y casi inexplicable como su propósito se ha estrellado contra resistencias que parecen superiores á la misma voluntad nacional. Para citar solo algunas de las disposiciones más importantes, basta recordar la ley de presupuestos de 1868-69, y la real orden de 8 de Noviembre de 1867 mandando una vez más formar el catálogo de los montes, ya dispuesto por el real decreto de 22 de Enero de 1862 y la ley de 24 de Mayo de 1863, disposiciones renovadas y repetidas en 24 de Marzo de 1871 y 24 de Enero de 1879.

Estas medidas, que prueban la inutilidad de los esfuerzos de la Administración para vender los montes llamados enajenables, enseñan que la clasificación actual es el verdadero obstáculo, y que no se llevará cabo la desamortización forestal mientras el ministro de Hacienda no pueda declarar en estado de venta los montes todos sin excepción.

En cuanto al valor ó importancia de estas fincas, baste decir que la superficie aprovechada en los enajenables era en 1870 de 1.823.313 hectáreas, cuya renta se eleva á 3.815.975 pesetas, y en los exceptuados de 5.274.685 hectáreas, que daban un rendimiento de 13.284.098.

La propiedad forestal representa, pues, según estos datos, 7.097.998 hectáreas y produce más de 23 millones de pesetas.

Importancia menor, pero seguramente digna de tenerse en cuenta, tiene la redención de censos de fundaciones piadosas, las cuales, mandadas ya inventariar desde el año 1840, ofrecen aún á la desamortización recursos tan considerables, que en la actualidad, y en la provincia de Madrid tan solo, está solicitada la de 1.604 censos, cuyo capital excede de 8 millones de pesetas.

Este resumen no sería completo si al valor ó importancia de estas masas de bienes desamortizables no se uniera la cifra de las fincas que aún posee el Estado, las cuales, según sus inventarios, se elevaban en 31 de Enero á 193.181, evaluadas en 134.252.551 pesetas.

Entre ellas no figura, sin embargo, la rica salina de Torrevieja, la cual ofrece un inmediato y seguro recurso, reclamado más aun que por las necesidades del Tesoro, por la conveniencia de ofrecer aquel ancho campo á la actividad individual y al comercio, á fin de que de él se obtengan los resultados que de su riqueza puede prometerse el país.

Pero todos estos grandes recursos dejarán de producir lo que de ellos puede esperarse, ó darían tardíos y mezquinos resultados, si el Gobierno no consagrara especial atención á reformar el centro administrativo en el cual radican la propiedad y los derechos del Estado, y de donde parte la iniciativa para su venta. Al hacerlo, deberá ante todo reanimar aquel poderoso medio que la ley de 1855 organizó para el descubrimiento de la riqueza oculta con el nombre de investigación de los bienes nacionales; porque de todos los puntos de vista de la desamortización, este es el que más pronto se ha olvidado, sin duda porque no tenía objeto cuando el interés de la venta se amenguaba. Pero el hecho es que solo con la poderosa cooperación del interés individual pudo el Gobierno formar el inventario de sus bienes y descubrir una gran masa de la riqueza oculta; y como iguales razones existen hoy para reclamar el auxilio de la investigación pública, necesario es acudir á ella y estimularla

con el rápido pago de los derechos que la ley concede á los investigadores, con la terminación de las liquidaciones pendientes y con la revisión y publicidad de las disposiciones legislativas que la organizan y hacen efectiva.

De igual importancia es la ultimación de los expedientes que radican en la dirección de propiedades y derechos del Estado: los que en ella están en curso se hacen subir al fabuloso número de 30.000, cifra suficiente para demostrar que la dificultad ha llegado á punto tal, que el centro directivo no puede marchar sin una enérgica y radical reorganización. Si, pues, la desamortización ha de recibir nueva vida, forzoso es que el pasado se liquide en el más breve plazo posible, y se dé solución á la dificultad actual.

A este fin, así como á los anteriores indicados, de aumentar el inventario de fincas vendibles, se encaminan las disposiciones del siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se procederá á la venta de las dehesas boyales y bienes de aprovechamiento común exceptuados hasta ahora de la desamortización en los casos siguientes:

1.º Cuando lo soliciten los ayuntamientos propietarios de dichos bienes.

2.º Cuando con arreglo al art. 5.º del real decreto de 10 de Julio de 1865, aparezcan nuevos datos de los cuales resulte que no concurren en dichas fincas las condiciones señaladas por el mismo para su excepción.

3.º Cuando después de la orden de excepción hayan sido arrendadas ó en cualquier sentido puestas en producto en beneficio de los pueblos, alterando las condiciones en las que se fundó su excepción.

4.º Cuando en ellas se hayan verificado roturaciones arbitrarias que hayan convertido el todo ó parte de la finca en propiedad particular.

5.º Cuando las dehesas boyales se hayan destinado á labor.

Y 6.º Cuando se pruebe que no es ya necesaria la dehesa ó el aprovechamiento para las necesidades del ganado de labor.

Art. 2.º El Gobierno dictará las disposiciones convenientes para la terminación de todos los expedientes de excepciones que existen actualmente en tramitación, fijando un plazo para su resolución definitiva, después del cual quedarán declarados en estado de venta los bienes cuya excepción se reclamaba.

Art. 3.º Todos los montes de propiedad del Estado, declarados enajenables, serán inmediatamente vendidos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de presupuestos de 1868-69. Respecto á los exceptuados, el Gobierno presentará el oportuno proyecto de ley para proceder también á su enajenación.

Art. 4.º Los censos puestos en venta podrán redimirse dentro del plazo de seis meses, con arreglo á la ley de 11 de Julio de 1878.

Art. 5.º Se autoriza al Gobierno para vender ó arrendar en participación, con arreglo al artículo 56 de la ley de presupuestos de 1877-78, la salina de Torrevieja, exceptuada de la venta por la ley de 1.º de Enero de 1870.

Art. 6.º El ministro de Hacienda publicará en el más breve plazo posible un resumen de los derechos reconocidos á los investigadores, y dictará las instrucciones oportunas para que se liquiden y satisfagan con brevedad los que por la legislación vigente les correspondan.

Art. 7.º El ministro de Hacienda tomará las medidas necesarias para que en un plazo prudencial se terminen los expedientes incoados en la Dirección de Propiedades y derechos del Estado. Al efecto formará un inventario de todos los existentes señalando plazos para su terminación, y dará cuenta á las Cortes en la próxima legislatura, tanto de las medidas que hubiera tomado, como de los resultados que estas hayan dado y de las que en su concepto correspondan tomar, para poner al corriente cuanto se refiera á los derechos del Estado y á la desamortización de sus bienes.

Palacio del Congreso, 14 de Mayo de 1888.—S. Moret.

#### Cortamos de un colega:

«El Correo habla de la Campaña administrativa (?) y escribe:

«Porque, ¿qué sucede en este camino? Que la peste cunde de tal modo, que todos los servicios están desatendidos y los cargos concejiles no se toman más que como granjería, y además sucede otra cosa, que ya es patente en muchas partes, y es que todas las personas buenas y de prestigio verdadero, van huyendo de tomar asiento en las diputaciones y ayuntamientos; suce-

so tristísimo que conviene meditar profundamente.»

Pues cuénteselo Vd. á sus amigos.

Nos parece bien y oportuno el comentario si nos atenemos solamente á las circunstancias actuales; pero como estas cambian y son producto ya del cambio, debe contarse á todos los españoles, tanto á los que de los cargos públicos hacen granjería como á aquellos que los patrocinan y aún también á los que con su silencio y abandono contribuyen á que la peste se desarrolle de una manera tan escandalosa.

#### De La Epoca:

«Si damos crédito á *El Progreso*, el señor Martos tiene un plan, no muy claro, porque la claridad acompaña al distinguido orador cuando habla y no cuando actúa; pero al cabo, un plan. El Sr. Martos desea: que los partidos se transformen, y que esta transformación se verifique de acuerdo con las necesidades del país y las exigencias de nuestro tiempo, mediante el empeño y los impulsos de una política amplia y generosa.» No es muy claro esto, que digamos; pero, en fin, se desprende que el Sr. Martos quiere una organización robusta de los partidos existentes. Pues bien; como el conservador se halla organizado y tiene su área de expansión propia, no puede referirse á él el Sr. Martos. Se refiere al liberal; y, en este terreno, ¿qué es lo que puede mejorarse sin la aceptación sincera, sin remilgos ni vacilaciones de la monarquía?

Tan óbvio es esto, que sospechamos que estamos perdiendo el tiempo en discutirlo. Como nosotros lo vemos, no puede ménos de verlo el Sr. Martos. ¿Qué es lo que le impide proceder como todo el mundo, rendir tributo á la opinión, al sentido común? Un subjetivismo inadmisiblemente, un análisis exagerado de su posición personal. Si el señor Martos desconfía tanto de sí propio, de los primeros impulsos de su razón, ¿qué tendrá de extraño que el público, á su vez, desconfíe de aquel orador? Proceda el último como todo el mundo; déjese guiar por el común sentir y por la opinión general, y saldrá de la actitud vacilante en que se encuentra con perjuicio propio y de la política española.»

Si el Sr. Martos signiera ese consejo perdería toda su importancia política, que descansa en eso precisamente; en que su actitud por lo incomprendible se preste á tantos comentarios.

A nuestro apreciable amigo y compañero el redactor de *El Hermandino* de Mondoñedo, D. Enilio Tápias y Rivas se le había instruido causa criminal por supuestas injurias y desacato al ayuntamiento de aquella ciudad, cometidas en un artículo que trataba de la gestión municipal.

La Audiencia de la Coruña, estimando que no había delito alguno en el citado artículo, ha sobreesido la causa, noticia que con satisfacción publicamos felicitando por tal resultado al joven periodista señor Tápias.

Con gusto copiamos de *El Imparcial* los siguientes párrafos que se refieren á un estudioso hijo de Galicia:

«Terminadas las oposiciones para la cátedra de derecho canónico de la Universidad de la Habana, el tribunal ha propuesto por unanimidad á nuestro querido compañero de redacción el doctor D. Alvaro Lopez Mora.

Al felicitar á nuestro ilustrado compañero tomando parte en la justificada satisfacción que ha de tener por tan honrosa propuesta, tributamos nuestro sincero aplauso á quien en vida tan laboriosa como la del periodismo ha tenido aplicación y constancia suficientes para el estudio de la ciencia del derecho, que ha demostrado en su triunfo de las referidas oposiciones.»

Dícese que el Sr. Ruiz Gomez prepara un trabajo muy notable relativo á las cuestiones de nuestra Hacienda que le ha de servir pode-

rosamente para cuando vaya al Senado la discusion de los presupuestos.

¿Un trabajo muy notable? ¿En beneficio del país?

Pues como sino, y cuanto diga será predicar en desierto.

Ayer habrá sido presentado al Congreso el presupuesto de la Isla de Cuba, y el lunes lo será el de Puerto-Rico, segun nos dice la prensa de Madrid, por la que tambien sabemos que los referidos presupuestos aparecen nivelados.

Tambien puede aparecer el de la Península; pues nada más fácil que la nivelacion de presupuestos, En el papel se entiende.

Una nueva plaza de toros se levantará muy pronto en Galicia, donde afortunadamente el bárbaro espectáculo que en los círculos taurinos se presencia contaba con pocos entusiastas, sin que formase parte de sus costumbres como sucede en otros pueblos.

Pero por lo visto cambiamos, á juzgar por el entusiasmo con que es acogido el pensamiento de construir las referidas plazas en ciertos pueblos como por ejemplo en Villagarcía.

En este pintoresco pueblo en que se notará sin duda la falta de muchas obras de utilidad reconocida, la idea de construir una plaza de toros, por acciones de 25 duros cada una, alcanza un éxito digno de mejor obra en verdad, habiéndose reunido ya la respetable cantidad de 40.000 reales.

En Santiago parece que tambien se trata de ofrecer en el próximo mes de Junio una corrida de novillos.

Tiene razon *El Libredón* al decir que se desarrolló la afición á los cuernos.

Nuestro afán por la cultura, y por el progreso de Galicia mal se aviene con tales aficiones.

Los toreros saldrán ileso y los espectadores no sufrirán ni siquiera los efectos del horror y el asco; pero la civilizacion sufrirá tantas cogidas como veces se repita la fiesta.

Y esta fiesta es á veces deliciosa, sobre todo cuando el público toma en ella la parte que dignamente le corresponde por su afición y entusiasmo.

A este propósito, y por si se quiere seguir el ejemplo en todo ya que se quiere tomar la costumbre, bueno será reproducir la noticia que reseñando una corrida celebrada há pocos dias nos dá un colega.

Dice así:

«La corrida de toros que hubo el domingo en Valencia, dió lugar á un serio alboroto. Pidió el público que Mazantini matara el toro sexto, y el gobernador, que presidia la fiesta, lo negó. El público gritaba; el espada Cara-ancha se fué al toro á matar; algunos bárbaros, sin tener en cuenta que el diestro obedecía y que se hallaba en frente de la fiera, le arrojaron naranjas, botellas y otros objetos; una botella le dió en la frente, y el espada cayó desvanecido. Repuesto del golpe, se retiró y mandó á su cuadrilla abandonar el circo sin terminar la lidia.

La gritería continuaba; por fin, Cara-ancha bajó á la plaza y acabó con el toro, mientras que el público seguia protestando ruidosamente contra el presidente.

Este salió de la plaza en su carruaje, escoltado por ocho guardias civiles de infantería y dos de caballería, demostracion que sublevó los ánimos de muchos, y hubo gritos, fueros y otras manifestaciones que por poco no dan lugar á un verdadero conflicto.»

Datos que *El Imparcial* ha tomado del discurso del Sr. Moret

«El soldado austriaco cuesta á su Gobierno 923 pesetas al año; el italiano 952; el francés 1.215; el alemán 1.084 y el español 1.405.

Es decir, 482 pesetas más que el austriaco; 453 más que el italiano; 190 más que el francés y 321 más que el alemán.

Y sin embargo de ser el más caro, el soldado español es el más sóbrio, el que come peor y el que ménos exigencias tiene cuando se trata de derramar su sangre por la Patria.

En Francia para 36 millones de habitantes el presupuesto del clero llega á 52 millones de pesetas.

España con 17 millones de habitantes paga al clero 41.753.000.

Pero en cambio de esta enorme desproporcion, es de creer que los contribuyentes españoles tendrán mejor sitio en el cielo que los contribuyentes franceses.

**Tabacos.**—En Francia, para 335 millones de producto se emplean en compras y gastos 65.750.000; proporcion, 19'20 por 100. En España, para 130 millones de productos se gastan 49.805.000; proporcion, 38'80 por 100.

**Gastos de recaudacion.**—En Francia, 7'05 por 100; en Italia, 6'10; en Inglaterra, 8'30; en Bélgica, 5'20; en España, 14'40, sin comprender el ramo de loterías, y comprendiéndolo el 20 por 100.

**Consumos.**—Cada habitante en Francia paga 14'83 pesetas; en Inglaterra, 19'48; en Italia, 21'49; en Holanda, 20'90; en España, 5'25.

La proporcion de los tributos directos é indirectos con los presupuestos es la siguiente:

	DIRECTOS.	INDIRECTOS.
Francia.....	12 por 100	25 por 100
Inglaterra...	10	38
Italia.....	27	40
Bélgica.....	15	17
España.....	28	26

En resumen, que pagamos mucho y estamos muy mal servidos.»

### Recortes y noticias

Dice *El Siglo Futuro* que la labor de *La Fé* consiste en surtir de garbanzos á la dinastía de La Hoz-Vildósola.

En cambio *La Fé* podrá decir: Feliz tú, *Siglo* que á otras labores puedes dedicarte, pues que de garbanzos surte á la dinastía Nocedal, el Gobierno que paga 40.000 reales de cesantía al fundador ex-militario.

Hemos observado que un estimado colega reproduce artículos escritos y publicados por nosotros, poniéndoles al pié iniciales que corresponden á otro colega por cierto no regional.

Ya que no se nos conceda la paternidad de lo que nos pertenece, que no se atribuyan graciosamente nuestras obras á quien para nada ha intervenido en ellas.

Anuncian los periódicos de la region que el señor obispo de Mondoñedo ha dirigido una pastoral al clero de su diócesis, diciendo que ve con disgusto á los sacerdotes tomando parte en las luchas intestinas de los católicos por medio de exposiciones que autorizan con su firma.

Nuestro aplauso al señor obispo de Mondoñedo por sus buenos propósitos, que mucho tememos no dén resultado alguno.

Sirva sino de ejemplo lo que á otros respetables prelados ha ocurrido.

El de Barcelona, por ejemplo.

Muchos eran los solicitantes de billetes para el baile de Palacio; pero desde que se supo que el traje de etiqueta seria el mismo que en Portugal, ó sea el que permite lucir

as barrigas d'as perúhas, como llaman á las pantorrillas en el vecino reino; desde que eso se supo, repetimos, fueron tambien muchas las personas que desistieron de su peticion.

Lo comprendemos: todos los que tienen las piernas delgadas ó torcidas.

¡Buena etiqueta seria esa!

### Correspondencia

**Madrid 23.**—Puede decirse que estamos en plenas fiestas. Hoy la mayoría de los empleados en los ministerios han entrado en vacaciones, que seguramente durarán todo lo que resta de mes. Nuestros apreciados compañeros que llegaron ayer de Portugal, no desperdician el tiempo, recibiendo á cada paso las muestras más afectuosas y sinceras de compañerismo. En los centros oficiales reina gran movimiento para recibir á los monarcas lusitanos. Sagasta, Vega Armijo y otros personajes salieron esta mañana para Illescas, para acompañar hasta Madrid á los egrégios viajeros. La cuestion de billetes de que he hablado á V. en mis anteriores cartas, toma serias proporciones, pues en la imposibilidad de que haya para satisfacer los millares de pedidos que se han formulado, los que parecen haber llegado tarde al reparto ponen el grito en el cielo y amenazan con ciertas interpelaciones ó intencionadísimas preguntas para cuando la calma se restablezca, que habrán de dar mucho juego si las amenazas se traducen en hechos. Dícese que las Cámaras nombrarán su respectiva comision para que cumplimenten á los régios huéspedes, en nombre del Parlamento español. Las tropas de los inmediatos cantones llegaron esta mañana para mayor solemnidad de las funciones que se preparan. Apesar de no haber habido sesion en el Congreso, la concurrencia ha sido numerosa, de diputados y senadores. La carrera que la régia comitiva recorrerá de la estacion al Palacio, está cuajada de una multitud de curiosos, los edificios públicos colgados y esta noche serán iluminadas sus fachadas. Los vitores han cesaseado y sido poco nutridos, lo cual no es extraño dadas las circunstancias que nos rodean. De política apenas se ha hablado; de aquí la carencia absoluta de noticias que se deja sentir. Las recibidas hoy de Manila no dan grandes esperanzas respecto á la enfermedad que padece el Capitan general de aquel archipiélago D. Joaquin Jovellar y cuya situacion se vá haciendo desesperada.

Un periódico ministerial dice que los presupuestos de Cuba serán aprobados por las Córtes ántes de la inmediata clausura. Pero los diputados cubanos tienen grande empeño en que la discusion de estos sea muy detenida y como no hay tiempo para tanto habrá necesidad de recurrir á las autorizaciones que en estos casos se acostumbra. Esto lo decian personas muy allegadas al Sr. Nuñez de Arce. Tambien aseguraba gente autorizada contra lo que se ha dicho por algunos diarios, que el proyecto del Jurado no será ley hasta el año próximo venidero, si acaso; dígase lo que se quiera por quien inconscientemente se hizo eco de semejante rumor.

Lopez Dominguez tendrá mañana una larga conferencia con D. Víctor Balaguer en la cual ámbos señores convendrán en la conducta que deberán seguir vista la resuelta actitud de Moret y Prendergast y algun otro izquierdista de algun nombre y que aún cuando nada ha dicho todavia respecto á su propósito, se teme, y no sin motivo, que se separe del elemento serranista que se encuentra muy en baja.

La combinacion de gobernadores de que dí á V. cuenta se ha aplazado hasta los primeros dias del mes de Junio. Los inventores de noticias de sensacion daban importancia política á la conversacion que Sagasta tuvo en Illescas con el primero consejero del rey de Portugal por una frase de doble sentido que dicen que dejó Sagasta deslizar por sus labios.

(El Corresponsal.)

**Idem 24.**—Como los periódicos en su edicion de provincias dan cuenta al pormenor de las fiestas que se celebran en honor á los reyes de Portugal, hago yo caso omiso por no incurrir en innecesarias repeticiones. La hora intempestiva en que ha tenido lugar la gran revista de las tropas de la guarnicion y de los cantones inmediatos y el sol abrasador que se dejaba sentir, ha producido algunas insolaciones en los soldados que han tenido que retirarse de las filas y guarecerse á la sombra de los árboles para evitar mayores consecuencias. Dicho

calor sofocante ha quitado bastante concurrencia á la fiesta militar que seguramente habria lucido más si la hora hubiera sido á las cinco de la tarde en que el sol ha perdido su mayor fuerza y el soldado no habria sufrido los rigores de tan alta temperatura que seguramente ha de aumentar los ingresos en el hospital.

La casa de D. Víctor Balaguer se ha visto hoy visitada por sus amigos políticos. El diputado por Villanueva y Geltrú viene muy animado; y á pesar del estado de descomposicion en que ha encontrado á la izquierda, no piensa cambiar de postura y mantendrá la bandera en toda su integridad. Y si fuera tal la desgracia de que sus correligionarios todos siguiesen dicho movimiento de desercion que no lo espera, él permanecerá solo y con el banderín levantado en la seguridad de que, los que llevados de creencias equivocadas, piensan tomar puesto en la derecha, no han de tardar en arrepentirse de su ligereza; pues ellos se van con un fin y la derecha los recibe con otro muy distinto. Y el desencanto ha de ser terrible. Y añadia: Sagasta es de esos hombres que saben ofrecer sin compromisos ulteriores, pues siempre deja un callejon por donde escapar. Hoy le convenia disolver la izquierda; y como hombre práctico en esto de dar carne de pierna á todos y quedarse siempre con la mejor, no vacila en afrontar toda clase de empresas, y más cuando conoce el temperamento de las personas con quienes se las tiene que ver. Esto se decia hoy por los pasillos del Congreso con referencia á ciertos izquierdistas que han visitado al yate catalán. Tambien se ha dicho que la situacion del general Lopez Dominguez, si la disolucion viene, será de mera espectacion hasta ver la suerte que cabe á sus correligionarios que han dado la voz preventiva de *media vuelta á la derecha*; y cuando vea lo que resuelven en el seno de esta, entonces tomará el camino que más le plazca á sus patrióticas aspiraciones sin tener en cuenta la cuestion de forma, que para el caso no sirve, allí donde tanto culto se rinde al proverbio. *Donde quiera que fueres, haz lo que vieres.*

Escasa ha sido la concurrencia de diputados al Congreso. Continúa el asunto de billetes dando berrinches á muchísimas familias en que la paz doméstica anda por los tejados en algunas casas.

(El Corresponsal.)

### Boletín de las familias.

Santos de hoy.—Stos, Felipe Neri y Paulino.

Idem de mañana.—Stos, Julio, y Raimundo.

**Unguento y píldoras Holloway.**—Lo que indica el buen juicio.—Aunque la inconstancia de nuestro clima destruye la practicabilidad de evitar completamente las enfermedades, es, sin embargo, muy posible reducir su virulencia y su frecuencia con adoptar á tiempo medidas medicinales. Cuando la ronquera, la tos, la dificultad de respirar y la especie de fiebre concomitante indican la existencia de irritacion del pecho ó de la garganta el Unguento Holloway deberia frotarse en estas partes y las Píldoras distinguidas por el mismo título deberian tomarse en dosis convenientes sin pérdida de tiempo á fin de que ellas secundasen la seccion curativa del bálsamo. No hay catarro ni dolor de garganta que pueda resistir largo tiempo á estos remedios. Un librito de instrucciones acompaña á cada bote ó caja de las medicinas Holloway, las cuales sientan bien á las personas de cualesquier edad y condicion y remueven todas las dolencias que comunmente afligen á la raza humana. 14

### Servicio particular.

A la hora de entrar este número en máquina no se habia recibido el telegrama correspondiente al dia de hoy.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

## ANUNCIOS.

**Sanchez Navarro,**  
FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el dia.

### AL PUBLICO

El nuevo dueño del **Café de los Artistas**, calle del Dr. Castro, número 20, ofrece al público helados y varios refrescos del tiempo, lo cual pone en su conocimiento así como que los hay á diversos precios.

**SE ARRIENNA DESDE SAN JUAN,** la casa núm. 5 de la calle Traviesa y en el 6 de la del Doctor Castro, darán razon.

**COMPANIA COLONIAL**

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR  
*Proveedora efectiva de la Real Casa,*  
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
 única casa en el ramo premiada en la Exposicion de París  
 CON DOS MEDALLAS.

**CHOCOLATES**                      **SOPAS COLONIALES**  
 GRAN MEDALLA DE ORO.                      MEDALLA DE BRONCE.

**ACREDITADOS CAFÉS**  
 LOS ÚNICOS PREMIOS  
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

**Gran surtido de thées selectos,**  
 PASTILLAS NAPOLITANAS  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE.**  
 Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* . . . . . MADRID.  
 SUCURSAL. . . . . *Montera, 8.* . . . . .

**Francisco Hermida,**  
 6.—PLAZA MAYOR, 6.—LUGO.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

**EMILIO ALVARADO,**  
 MÉDICO-OCULISTA,  
 DIRECTOR DE LA CASA DE SALUD DE PALENCIA  
 Permanecerá en Lugo desde el 15 de Junio al 15 de Julio.  
 FONDA DE MENDEZ NUÑEZ, PLAZA MAYOR

HORAS DE CONSULTA

GRATUITA PARA LOS POBRES de cuatro á seis de la tarde. <i>Calle de la Cruz, 1.º, piso 1.º</i>	PARA LAS CLASES ACOMODADAS de diez de la mañana á una de la tarde <i>Fonda de Mendez Nuñez.</i>
---	---

**AGUAS MINERO-MEDICINALES**  
 DE MARMOLEJO

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas agnas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos biliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperorinuria, hiperhemia hepática, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, piel nefritis, polluria, quituria (orina lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporada oficial de 15 de Abril á 15 de Junio.  
 Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas agnas á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas de á 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

UNICA AGENCIA EN ESTA PLAZA  
 DE  
**herrajes y piedras francesas para molinos**  
 15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

BAZAR UNIVERSAL  
 DE  
**INCCENCIO RODRIGUEZ LUACES Y HERMANO**

Los señores propietarios de molinos que tengan que hacer alguna adquisicion de piedras ó herrajes, les rogamos activen el encargo, remitiéndolo perfectamente detallado á este Bazar dentro del término de ocho dias, para obtener la rebaja de pesetas 20 en juego de piedras, á que se hacen acreedores por exceder de 20 el pedido que de las mencionadas se hace.

# Nada más nuevo

ni de gusto tan selecto como los rasos de algodón que acaban de recibirse en  
**LA EXPOSICION**

Al mismo tiempo anuncia esta casa haber recibido una gran partida de sombreros para caballeros y niños, desde 26 reales hasta 50.

**LA EXPOSICION**  
 1.º, REINA, 1.º

**LA PROVEEDORA UNIVERSAL**

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR  
 DE  
**Francisco Fernandez y hermano**  
 REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos; Thé negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE:  
 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

En 1.ª clase EXPOSICION DE LUGO 1877.                      En la Universal de Filadelfia, 1876

En la de VALLAGO, 1871

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

**Mala Real Inglesa.**                      **Vapores-correos.**



SALIDAS FIJAS

El dia 4 de Mayo de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres, el magnifico vapor

**DERWENT**

De CARRIL Y VIGO todos los dias 4 y 20 de cada mes.  
 El dia 21 de Abril de 1883 tocará en Carril y Vigo el vapor

**GUADIANA**  
 de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.			De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.		
1.ª Cámara	REALES VELLON	2,800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.180
2.ª Idem	—	1,800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.  
 Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

**A LOS MOLINEROS**

**Piedras francesas para molinos harineros**

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de **PIEDRAS DE LA FERTÉ** en casa de  
**H. HERVADA Y COMPAÑIA.—CORUÑA.**  
 donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir **PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.**

Precios de 110 120 130 centímetros  
 » á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.  
 Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañía y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.